



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.498 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE la funcionaria que se individualiza para que haga uso 02 días de su **Feriado Legal Año 2016** según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
ANTONIETA CRISCITO VASQUEZ Contadora Depto. de Educación	02	12.05.2016 al 13.05.2016 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2016, los que deberá solicitar con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2016.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del señor Alcalde"